Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf.: 0336 272511
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA 05/2.022

"BOLSAS PARA BASURA"
AD REFERÉNDUM
ID 404387

Pedro Juan Caballero, 14 de enero de 2022

Señor
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 09/22

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las diez y treinta horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 12/01/2022, del llamado en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA" - ID 404387**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.
Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobre de oferta y la oferta presentada por la empresa oferente.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 14/12/2021, con Expediente Nº 324866.
2. Número de PAC: 404387.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 340-30-01-13.

LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 12/01/2022, en el cual no consta ninguna observación.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	CEGA INDUSTRIAL S.A.	107.900.000
2	GOLDEN PACK S.A.	350.461.500
3	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	410.216.000
4	MAFARA S.A.	89.925.350

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf.: 0336 272511
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CAPACIDAD LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
CEGA INDUSTRIAL S.A.	80108519-5	No registra ningún cargo activo
GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	No registra ningún cargo activo
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	3500971-3	No registra ningún cargo activo
MAFARA S.A.	80021850-7	No registra ningún cargo activo

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: *no se evidencian errores aritméticos en la oferta presentada*, así mismo, *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración al oferente*.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El margen de preferencia local no se aplica, debido a que ninguno de los oferentes tiene su establecimiento asentado dentro del territorio de la convocante.

El oferente Cega Industrial S.A. presenta el Certificado de Empleo y Origen Nacional, este margen si aplica, por lo tanto, como la adjudicación es por el total, se agrega al precio total de la oferta, propuesta por los oferentes Golden Pack S.A., Rodrigo Joel Zacarias V. y Mafara S.A. una suma del diez por ciento del precio ofertado, como puede observarse en la tabla abajo, en la cual se destaca el precio que resulta con menor valor:

CEGA INDUSTRIAL S. A	GOLDEN PACK S.A.	GOLDEN PACK S.A. MAS 10%	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ MAS 10%	MAFARA S.A.	MAFARA S.A. MAS 10%
107.900.000	350.461.500	385.507.650	410.216.000	451.237.600	89.925.350	98.917.885

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP N° 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo, entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados de la oferta más baja, presentados por el oferente MAFARA S.A..

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Referencial	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Bolsas de Basura de 100 litros	3,333	3,333	0.00%
2	Bolsas de Basura de 200 litros	5,950	5,950	0.00%

Por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en la Carta de Invitación y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta con el menor valor, que en este caso corresponde a la firma unipersonal MAFARA S.A.

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf.: 0336 272511
Pedro Juan Caballero - Paraguay

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS	MAFARA S.A.
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de DECLARACION JURADA	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6335/19	Constancia SIPE N.º 1677193
Declaración Jurada de Declaración, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Constancia SIPE N.º 1677193
Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Constancia SIPE N.º 1677193
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Constancia SIPE N.º 1677193
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia SIPE N.º 1677193
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Constancia SIPE N.º 1677193

Tras la verificación de que la empresa oferente CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, y acorde a lo establecido en la Carta de Invitación, Metodología de la Evaluación, se procede al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES		PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)	MAFARA S.A.
		2019	2020		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,36		Igual o mayor que 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,32		No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	35,44		No deberá ser negativo	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	MAFARA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.019 y 2.020, para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en servicios de reparaciones con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años (2019 - 2020).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	MAFARA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Como mínimo 3 Copias de Contratos de ejecución de provisión de bolsas para basura, con Instituciones Públicas o privadas, en los últimos 2 años (2019, 2020) y que su	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50 % de la oferta.	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

Con relación a este requisito, oferente presenta una declaración jurada, donde deja expreso bajo fe de juramento que, cuenta con la capacidad para la provisión de los bienes requeridos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega especificado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo en la Carta de Invitación se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa MAFARA S.A., se ha constatado que los mismos son razonables, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa MAFARA S.A. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado por CONTRATACION DIRECTA N.º 05/22 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA" - ID 404387, a la empresa MAFARA S.A.., con RUC Nº 80021850-7, por un monto de ₲ 89.925.350 (Guaraníes ochenta y nueve millones, novecientos veinte y cinco mil, trecientos cincuenta) IVA incluido.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe de Departamento de Obras

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro